



# Resolución Jefatural N°

022-2025-INEI

Lima, 23 de enero de 2025

Visto el Informe N° 000008-2025-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 292-2024-INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, por el importe de **S/ 828 500 801,00 (Ochocientos veintiocho millones quinientos mil ochocientos uno y 00/100 soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en la Centésima Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el pago mensual de la bonificación del Fondo Nacional de Ahorro Público (FONAHPU) de los pensionistas del Decreto Ley N° 20530 que accedieron al referido beneficio, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en el marco de la norma indicada en el párrafo precedente, solicita la aprobación de un Decreto Supremo que autorice una Transferencia de Partidas a favor de las entidades administradoras de los pensionistas del Decreto Ley N° 20530, con el objetivo de financiar el pago de la bonificación del FONAHPU, correspondiente al régimen del Decreto Ley N° 20530, en merito a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, en concordancia con la Centésima Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 007-2025-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 7 843 840,00 (Siete millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y 00/100 Soles), a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que accedieron al referido beneficio, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en la Centésima Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;



Que, el numeral 1.2 del artículo 1, del citado Decreto Supremo N° 007-2025-EF, precisa que los Pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por Pliego se detallan en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", correspondiendo al Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la suma de S/ 54 400,00 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 000008-2025-INEI/OTPP de fecha 23 de enero del 2025, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión favorable para la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional, autorizado mediante Decreto Supremo N° 007-2025-EF, por la suma de S/ 54 400,00 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos y 00/100 Soles);

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Administración y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 0001-2024-EF/50.01 y su modificatoria; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2025-EF, para financiar el pago mensual de la bonificación del Fondo Nacional de Ahorro Público (FONAHPU), para los pensionistas del Decreto Ley N° 20530, que accedieron al referido beneficio; y aprueba una Transferencia de Partidas para el Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2025, por la suma de S/ 54 400 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
FUNCION	:	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	:	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	:	5.000991 Obligaciones Previsionales

**GASTOS CORRIENTES**

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 54 400,00

**TOTAL** 54 400,00



## Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



  
PETER ABAD ALTAMIRANO  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 01 - PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS**

**PLIEGO: 002 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (000005)**

**NOTA 0000000081**

**MES:** ENERO

**ESTADO:** APROBADO

**FECHA DE SOLICITUD:** 23/01/2025

**FECHA:** 23/01/2025

**TIPO MODIFICACIÓN:** 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

**DOCUMENTO:** 115 | 022-2025-INEI

**REFERENCIA:** TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

**DISPOSITIVO LEGAL:** D.S. N° 007-2025-EF

**JUSTIFICACIÓN:** MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 007-2025-EF, QUE DISPONE PAGO MENSUAL DE LA BONIFICACION DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO PUBLICO - FONAHPU

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0014 9002 3999999 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES 24 052 0116		
Meta: 00001 - 0001153 PAGO DE PENSIONES		54,400
00 RECURSOS ORDINARIOS		54,400
5 GASTOS CORRIENTES		54,400
2.2. 1 1. 2 2 BONIFICACION FONAHPU - D.L. 20530		54,400
<b>TOTAL:</b>		<b>54,400</b>



  
**CPC DANITZA ROJAS MEZA**  
 Directora Técnica (e)  
 Oficina Técnica de Planificación,  
 Presupuesto y Cooperación Técnica